

Número:

Dr. Reinaldo Pared Pérez.

Presidente del Senado de la República
Palacio del Congreso Nacional

Honorable Señor Presidente del Senado:

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 96, Numeral 2), de la Constitución de la República, someto por su digna mediación, al Honorable Congreso Nacional, para su conocimiento, discusión y aprobación, el **“Proyecto de Ley de Deuda Pública Interna para el Año 2012”**.

Mediante dicho Proyecto de Ley se autoriza al Ministerio de Hacienda a colocar, a través de la Dirección General de Crédito Público, Títulos Valores de Deuda Pública Interna, por un monto máximo de Dieciocho Mil Trescientos Sesenta y Tres Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Diecisiete Pesos (RD\$18,363,385,917).

Los Títulos Valores serán colocados bajo las siguientes condiciones financieras:

- El monto de la emisión estará determinado por la modalidad de colocación que determine el Ministro de Hacienda, siempre en el marco del tope máximo autorizado a colocar.
- El monto autorizado deberá ser colocado dentro del ejercicio presupuestario 2012, de acuerdo con la programación que al respecto disponga el Ministro de Hacienda, a propuesta de la Dirección General de Crédito Público.
- La forma de colocación y adjudicación de la Oferta Primaria será mediante subasta pública organizada por la Dirección General de Crédito Público, a nivel local, y de acuerdo a su reglamento correspondiente.
- La tasa en ningún caso podrá ser superior al veinte por ciento (20%) anual.

- Los intereses serán pagaderos semestralmente, calculados sobre la base de los días calendarios de cada año, o el equivalente a base actual/actual, donde todos los meses y años se calculan por los días reales que tienen cada cual.
- La amortización de los Títulos Valores que se coloquen en el marco de dicha Ley nunca podrá ser inferior al plazo de un año.
- Los Títulos Valores serán emitidos en múltiplos de cien mil pesos dominicanos (RD\$100,000.00).

Finalmente, luego de la debida ponderación del contenido del Proyecto de Ley de Deuda Pública Interna para el Año 2012, esperamos que ese Honorable Congreso pueda otorgar su aprobación al mismo.

Dios, Patria y Libertad

Leonel Fernández Reyna